

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DDO. NEFFER ALEXANDER CABEZAS
760013110004-2016-00549-00

SECRETARIA.- A Despacho del señor juez, allegan varios escritos de la demandante la señora MARIA PATRICA MOSQUERA GOMEZ solicitando entrega de títulos Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 925

Santiago de Cali, Veintitrés de Junio de dos mil veintiuno.

Atendiendo el informe de secretaria, y revisado el sistema de Depósitos Judiciales, se observa que a la fecha hay títulos pendientes de cobro, al revisar el expediente el beneficiario JAVIER STEVEN CABEZAS MOSQUERA es mayor de edad, y no hay autorización visible para el pago de los depósitos judiciales por parte del beneficiario, ni hay en curso un proceso de exoneración de cuota alimentaria. el Juzgado,

DISPONE:

1.- REQUERIR al señor JAVIER STEVEN CABEZAS MOSQUERA aporte autorización autenticada a su señora madre para el pago de títulos que solicita al despacho judicial o en su defecto aclare si es el quien realizara el cobro de los mismos.

EL JUEZ

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0625cb87a01d37c3b1a16c3a35991311c3140e62c89903dd879e03df909f66a**

Documento generado en 23/06/2021 04:09:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>